

**EL COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 78 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2023-2025 DE LA UACM Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO PROVISIONAL "AÑO SABÁTICO UACM", DEL 7 DE ABRIL DE 2008,

EMITE LA

**CONVOCATORIA**

AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DEL COLEGIO PARA PARTICIPAR EN EL

**PROGRAMA DE AÑO SABÁTICO PERIODO 2025-II / 2026-I**

**Y SEMESTRE SABÁTICO PERIODO 2025-II**

**OBJETIVO DEL AÑO SABÁTICO**

La realización del año sabático tiene como finalidad favorecer la actualización y desarrollo académico de los profesores-investigadores en el marco del proyecto educativo de la UACM.

**REQUISITOS**

**I. Año sabático.**

Formar parte del personal académico como profesor investigador de tiempo completo con una antigüedad mínima de 6 años de labor ininterrumpida. Estar dictaminado(a) favorablemente como profesor-investigador de la UACM. Presentar un Proyecto de Actividades Académicas en alguna de las modalidades descritas en la presente convocatoria.

**II. Semestre sabático.**

Contar con una antigüedad mínima de 3 años de labor ininterrumpida posterior al ejercicio de su año sabático. Solo podrán solicitar la modalidad de semestre sabático, aquellos profesores investigadores de tiempo completo, después de haber ejercido la prestación de su año sabático.

**MODALIDADES DE ACTIVIDAD ACADÉMICA**

- A. Elaboración de libro o actualización de un trabajo ya publicado, en su área de especialización.
- B. Estudios de especialización, posgrado o estancias de investigación;
- C. Actividades de apoyo a la enseñanza y al desarrollo tecnológico;
- D. Investigación científica, tecnológica o educativa;
- E. Elaboración de tesis de maestría o doctorado;
- F. Cursos de desarrollo profesional, diplomados o estancias de entrenamiento en el área disciplinar o de formación pedagógica con una duración mínima de 6 meses o 120 horas para semestre sabático y de 12 meses o 240 horas para año sabático.

### DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud para ejercer el año o semestre sabático dirigida al Comité del Año Sabático del Colegio de Ciencia y Tecnología con copia al enlace de la Academia a la que pertenece, a la Coordinación del Colegio de Ciencia y Tecnología y a la Coordinación Académica.
2. Constancia de antigüedad laboral Tipo Año Sabático expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la publicación de la convocatoria. **Es importante que los solicitantes prevean el tiempo de expedición de esta constancia, que contempla cierto número de días hábiles, ya que si no se adjunta en el archivo electrónico, será considerada como solicitud incompleta y no será revisada por la Comisión de Año Sabático.**
3. Copia del Acta de dictaminación expedida por la Coordinación Académica.
4. Copia de Carta de término de año y/o semestre sabático anterior, en caso de haberlo ejercido. **Es importante que los solicitantes prevean el tiempo de expedición de este documento, ya que la Comisión de Año Sabático necesita como mínimo 5 días hábiles para la revisión de informes.**
5. Para todas las modalidades de actividad académica mencionadas en el apartado anterior, es indispensable desarrollar y entregar el Proyecto de las actividades académicas. El documento deberá ser escrito en hojas tamaño carta, margen normal (2.54cm), letra de 11pt., sin sangría, alineación justificada, interlineado simple. El texto del escrito deberá contener las siguientes secciones:
  - Título del trabajo (no más de 150 caracteres)
  - Modalidad de actividad académica. Especificar claramente el tipo de actividad por la que optarán, de acuerdo a lo señalado con las letras A - F del apartado anterior de esta convocatoria.
  - Resumen (200-250 palabras)
  - Antecedentes
  - Justificación
  - Objetivo general (claro, conciso y preciso)
  - Objetivos específicos
  - Procedimiento para desarrollar el proyecto según sea el caso
  - Cronograma de actividades en el que se especifiquen los lugares y tiempos de realización
  - Resultados / Productos
  - Entregables
  - Bibliografía
6. Para la modalidad de actividad académica A, se debe incluir en el proyecto el temario tentativo del libro. El texto final del libro será sometido a programas para la prevención del plagio.
7. Para la modalidad de actividad académica B, se deberá entregar copia del comprobante de inscripción o carta de aceptación vigente, expedidos por la institución receptora, según sea el caso, además del proyecto académico con todas las secciones mencionadas en el numeral 5 de este apartado.
8. Para las modalidades de actividad académica C y D, se deberá entregar copia de la carta de aceptación vigente, expedida por la institución receptora, o plan de trabajo, según sea el caso.
9. Para la modalidad de actividad académica E, se deberá adjuntar comprobante oficial del registro del tema de tesis expedido por la institución y carta del Tutor dirigida al CAS en la que se avale el desarrollo del proyecto de tesis, el porcentaje de avance y el periodo tentativo para concluir con dicha actividad académica.
10. Para la modalidad de actividad académica F, se deberá entregar copia de la documentación oficial que avale la aceptación o invitación, según sea el caso. Sólo se considerarán aquellos cursos impartidos en instituciones públicas o privadas que tengan validez oficial ante la SEP. En los casos en que los cursos de capacitación y/o diplomados sean impartidos por instituciones del extranjero, estos deberán contar con la acreditación del ministerio de educación del país en el que son impartidos o por una institución u órgano de gobierno equivalente.
11. Los documentos deberán ser entregados en formato digital (en el orden descrito y en un solo archivo con extensión PDF) al correo electrónico:  

[c cyt.sabatico@uacm.edu.mx](mailto:c cyt.sabatico@uacm.edu.mx)
12. El nombre del archivo deberá ser el nombre del solicitante.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### El profesor investigador está obligado a:

#### *Año sabático*

Entregar un informe semestral y uno final en el que se notifique el desarrollo y avances obtenidos en su proyecto académico, así como los cambios no previstos y la argumentación que justifique la pertinencia de los mismos.

#### *Semestre sabático*

Entregar un informe al finalizar el semestre en el que se notifique el desarrollo y avances obtenidos en su proyecto académico.

Los informes deberán ser **enviados en formato electrónico (PDF)** al correo electrónico: [cct.sabatico@uacm.edu.mx](mailto:cct.sabatico@uacm.edu.mx) en las fechas señaladas en el oficio de aprobación. El documento deberá ser escrito en hojas tamaño carta, margen normal (2.54cm), letra de 11pt., sin sangría, alineación justificada, interlineado simple. En los casos que sean aplicables se deberá anexar copia de los documentos probatorios de los entregables. Los entregables que hacen referencia en el Proyecto de las actividades académicas (numeral 5 de DOCUMENTACIÓN) no serán considerados como informes. **Todos los productos entregables serán sometidos a programas para la prevención del plagio.**

ÚNICAMENTE SE REVISARÁN LAS SOLICITUDES QUE SEAN PARA LOS SEMESTRES QUE MENCIONA LA CONVOCATORIA

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ SUSPENDER EL EJERCICIO SABÁTICO Y CONTINUARLO DESPUÉS CON EL MISMO PROYECTO.

- Si durante el desarrollo del proyecto, hubiesen cambios en los objetivos, estructura, contenidos del proyecto académico, es obligatorio lo informen a la comisión para su correspondiente aprobación.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el (la) Coordinador(a) de Colegio y la Comisión del Año Sabático.
- Para más información escribir a la dirección electrónica [cct.sabatico@uacm.edu.mx](mailto:cct.sabatico@uacm.edu.mx).

## CALENDARIO

1. Registro y recepción de solicitudes: a partir de la emisión de la convocatoria y hasta el 7 de marzo de 2025.
2. Revisión de solicitudes: del 10 al 21 de marzo de 2025.
3. Emisión de comunicados para aceptados y condicionados: 24 de marzo de 2025.
4. Período de aclaraciones: del 25 al 28 de marzo de 2025.
5. Resultados del período de aclaraciones: 10 de abril de 2025.
6. Inicio del ejercicio sabático: 4 de agosto de 2025.
7. Término del ejercicio año sabático: 2 de agosto de 2026.
8. Término del ejercicio semestre sabático: 8 de enero de 2026.
9. **Fuera de las fechas establecidas el CAS no analizará solicitudes.**